

CANAL CAPITAL

CONVOCATORIA PÚBLICA 07- 2018

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

DIRECCION ; AVDA EL DORADO No 66 - 63 piso 5

02 DE MAYO DE 2018

BODOTA D.C.

ORIGINAL

PROPONENTE: CAR CENTRO HC S EN C

**REPRESENTANTE LEGAL : HUGO HERNANDO
CEPEDA HURTADO**

**DIRECCION: CARRERA 51 70 39
TELEFONO 637566**

EMAIL : carcentroltda@hotmail.com



TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACION	2 A 3
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	4
CAMARA DE COMERCIO	5 A 7
COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	8
FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	9
FOTOCOPIA REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)	10 A 11
POLIZA DE SERIEDAD	12 A 15
COMPPROMISO ANTICORRUPCION	16 A 17
ORIGEN DE LOS RECURSOS	18
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	19
CERTIFICACION MIPYME	20
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA CAR CENTRO	21
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA HUGO CEPEDA	22
ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL HUGO CEPEDA	23
ANTECEDENTES PERSONERIA HUGO CEPEDA	24
ANTECEDENTES PPROCURADURIA CAR CENTRO HC	25
ANTECVEDENTES PPPROCURADURIA HUGO CEPEDA	26
VOGENCIA DE LA PROPUESTA	27

DOCUMENTOS JURIDICOS

ESTADOS FINANCIERTOS COMPARATIVOS 20185 2016	28 A 30
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015 Y 2016	31 A 43
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2017	44 A 46
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADORA	47
FOTOCOPIA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	48

DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	49 A 53
ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA CONTRATACION	54 A 57
OBLIGACIONES	58 A 61
FORMA DE PAGO	62
LUGAR DE EJECUCION	63
PLAZO DE EJECUCION	64
CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS AMBIENTALES	65 A 69

PROPIEDAD ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA	71 A 75
OFRENDIMIENTOS TECNICOS	76



ANEXO No. 1

A. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

El suscrito, HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de convocatoria Publica 07 de 2018 cuyo objeto es "**Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las Unidades Móviles de Televisión y los remolques de las plantas eléctricas propiedad del Canal Capital**". Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y contrato que se llegaré a celebrar solo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria Publica 07 de 2018" antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los pliegos de condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prórrogas la vigencia del mismo.
6. Que la presente propuesta consta de 76 folios debidamente numerados y se entrega en original y dos copias de la misma.
7. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias así como las demás obligaciones en materia de Seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
8. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad de juramento que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



9. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
10. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación, LEY 610 DE 2000.
11. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.
12. Que no hemos sido sancionados ni nos ha impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
13. La propuesta que presento tiene una vigencia de NOVENETA (90) DÍAS, contados a partir de la fecha señalada para la prestación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 07 de 2018.

Atentamente,

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá

Carrera 51 No. 70 39

Teléfono: 6307566

Correo Electrónico: carcentroltda@hotmail.com

Bogotá

C.C.




Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

B.CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá D.C. CERTIFICA, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto colombiano de Bienestar Familiar) ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de mayo de 2018

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá





5 Jun
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9180817685730B

18 DE ABRIL DE 2018 ✓ HORA 11:22:21

0918081768

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAR CENTRO HC S EN C ✓

N.I.T. : 830005201-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00649283 DEL 2 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 319,202,255

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 NO. 70-39

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : carcentroltda@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 51 NO. 70-39

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : carcentroltda@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.782 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 10 DE MAYO DE 1.995 INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 1.995, BAJO EL NO. 495. 173 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CAR CENTRO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 061 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 980270 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CAR CENTRO LTDA POR EL DE : CAR CENTRO HC S.

EN C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 61 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 980270 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE BAJO LA RAZON SOCIAL : CAR CENTRO HC S. EN C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.769	29-VIII-1995	48 STAFE BTA	21- IX- 1995 NO.509.448
1.614	26-IV -1996	48 STAFE BTA	13- V - 1996 NO.537.566

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002652	1997/07/22	NOTARIA 48	1997/08/08	00596819
0001868	1999/07/07	NOTARIA 48	1999/07/16	00688427
0001082	2001/05/11	NOTARIA 48	2001/05/30	00779345
0000061	2005/01/18	NOTARIA 40	2005/03/08	00980270
885	2015/05/29	NOTARIA 36	2015/07/23	02004922
885	2015/05/29	NOTARIA 36	2015/07/23	02004927

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE ENERO DE 2055.

CERTIFICA:

OK ✓
OBJETO SOCIAL: 1.)..- SU PRINCIPAL OBJETO SERA LA REPARACION, - MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y PARTES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, EL MERCADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, MEDIANTE EL COBRO DE HONORARIOS Y/O COMISIONES Y EN FIN TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN RELACION CON EL RAMO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.---- 2.)..- EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES, TOMAR EN ARRIENDO LOCALES, FABRICAS, SALONES DE EXHIBICIONES Y OTROS INMUEBLES QUE SIRVAN PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD; - GIRAR, ACEPTAR, NEGOCiar, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4732 (COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

4542 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$60,000,000.00 DIVIDIDO EN 6,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

CEPEDA HURTADO HUGO HERNANDO

NO. CUOTAS: 3,120.00

C.C. 000000019293759

VALOR: \$31,200,000.00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9180817685730B

18 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:22:21

0918081768

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

- SOCIO COMANDITARIO (S)
CEPEDA BENITEZ LEIDY DIANA
NO. CUOTAS: 720.00
BENITEZ TUBERQUIA FABIOLA
NO. CUOTAS: 720.00
CEPEDA BENITEZ HUGO HERNANDO
NO. CUOTAS: 720.00
CEPEDA BENITEZ LUISA FERNANDA
NO. CUOTAS: 720.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 6,000.00

C.C. 000000052912265
VALOR: \$7,200,000.00
C.C. 000000041714754
VALOR: \$7,200,000.00
C.C. 000000080030670
VALOR: \$7,200,000.00
C.C. 000001015420289
VALOR: \$7,200,000.00
VALOR: \$60,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD, LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES QUIENES LA EJERCERAN CONFORME A LA LEY Y A LAS NORMAS CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS. LOS SOCIOS GESTORES A QUIENES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE LES CORRESPONDE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL, PODRAN DELEGAR ESTAS ATRIBUCIONES EN UN GERENTE, QUIEN EN USO DE ESTA DELEGACION TENDRA LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS GESTORES SIN LIMITACION DE NINGUNA NATURALEZA. EN LAS AUSENCIAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL SOCIO GESTOR PRINCIPAL O DEL GERENTE SI LO HUBIERE, SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE QUE PUEDE SER O NO EL SOCIO GESTOR SUPLENTE Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002652 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00596819 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

CEPEDA HURTADO HUGO HERNANDO

C.C. 000000019293759

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MAYO DE 2001, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00814495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	

CEPEDA BENITEZ HUGO HERNANDO

C.C. 000000080030670

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO GESTOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES . 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y AUTORIZAR CON SUS FIRMAS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE ELLA INTERVENGA. 2. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, SUJETANDOSE E A LOS

ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS. 3. CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 4. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DEL CAPITAL COMANDITARIO . 5. PRESTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES GENERAL DE CADA EJERCICIO PARA LA APROBACION O IMPROBACION ACOMPAÑADO DEL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES Y LOS DEMAS DATOS, QUE EXIJA LA LEY . 6. INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS SOBRE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA Y PRESENTARLE DETALLADAMENTE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE . 7. CELEBRAR TODA CLASE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES TENDIENTES A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL SIN NINGUNA LIMITACION . 8. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES GIRANDO, ENDOSANDO, AVALANDO, ACEPTANDO TODA CLASE DE TITULOS VALORES. 9. TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS 10. NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA BUENA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, Y ASIGNARLES SU REMUNERACION Y FUNCIONES. 11. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SON PROPIAS DE ACUERDO A LAS LEYES. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO SIN LIMITACION ALGUNA PARA FIRMAR, DECIDIR, VENDER, CONTRATAR EN CUALQUIER NEGOCIACION QUE INTERVENGA

OK }
facultades

CARCENTRO HC. S EN C.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CAR CENTRO

MATRICULA NO : 00649286 DE 2 DE JUNIO DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 51 NO. 70-39

TELEFONO : 6307566

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carcentroltda@hotmail.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

7 Jun



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9180817685730B

18 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:22:21

0918081768

PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLÓ UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

8 *Jan*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.293.759
CEPEDA HURTADO

APELLIDOS

HUGO HERNANDO

NOMBRES

FIRMA







ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-DIC-1954

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+**
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

06 DIC 1976 BOGOTA D

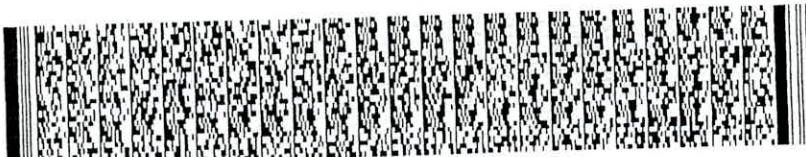
06-DIC-1970 BOGOTÁ B

SEXO

06 DIC 1976 BOGOTA D

06-DIC-1970 BOSTON B

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN *Caracas, 10 de enero de 1988*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00011963-M-0019293759-20080607

0000426963A 1

1600012210

9

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14460762636



(415)7707212489984(8020)0000014460762636

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 0 5 2 0 1

6. DV

8

 12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CAR CENTRO HC S EN C V

36. Nombre comercial:

37. Sigle:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0

0

41. Dirección principal

CR 51 70 39

42. Correo electrónico:

CARCENTROLTDA@HOTMAIL.CO

43. Código postal

1

44. Teléfono 1:

6 3 0 7 5 6 6

45. Teléfono 2:

2 5 0 7 7 3 2

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

 46. Código: 4520
 47. Fecha inicio actividad: 20130211

Actividad secundaria

 48. Código: 4530
 49. Fecha inicio actividad: 20130211

Otras actividades

 50. Código: 1
 2
 45414542

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: <input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 2																

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código: <input type="checkbox"/> 22	<input type="checkbox"/> 23								
<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4			
<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 7				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI NO X

 60. N.º de Folios: 0

61. Fecha: 20180223

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CEPEDA HURTADO HUGO HERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

TO *[Signature]*

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 07-02-2014
Hora: 3:03:49 PM
Página 1 de 2

CONTRIBUYENTE NIT 830005201-8 CAR CENTRO HC S EN C

Información

Dirección KR 51 70 39
Teléfonos 6307566/2507732
Dirección electrónica carcentroltda@hotmail.com

Fax

Información de

Fecha Inscripción 26/02/1996
Soporte Inscripción 1029539
Fecha Inicio Actividades 02/06/1995

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURÍDICA
Régimen Tributario REGIMEN COMUN
Actividad 1: 4520-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
Actividad 2: 4530-COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad 3: -
Actividad 4: -
Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo	HUGO HERNANDO CEPEDA BENITEZ	Nro. Doc.	80030670
-----------------	------------------------------	-----------	----------

Representante	4. Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo
---------------	---	--------	--------

Nombre Completo	HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO	Nro. Doc.	19293759
-----------------	------------------------------	-----------	----------

Representante	3. Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	Estado	Activo
---------------	--	--------	--------

ESTABLECIMIENTOS

**BOGOTÁ
HUMANÁ**

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

ESTABLECIMIENTOS

11 fm

Número Radicación	1029539	Nombre Establecimiento	CAR CENTRO LTDA
Fecha Radicado	26/02/1996	Dirección Establecimiento	KR 39 70 39
Fecha Inicio Actividades	16/07/1995		
Estado	Activo	Teléfono Establecimiento	2507732

BOGOTÁ
HUMANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y
registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

12 Jun

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12	NO.PÓLIZA 12-45-101061874	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 04 2018	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 05 2018	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 08 2018	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAR CENTRO HC S EN C	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.201-8
DIRECCIÓN: KR 69 H N 64 D 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3119939

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL CAPITAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4
DIRECCIÓN: AV ELDORADO 66 - 63 P 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4578300
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL. ✓ OK

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
AMPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA	02/05/2018	02/08/2018	\$ 3,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/05/2018

ACLARACIONES

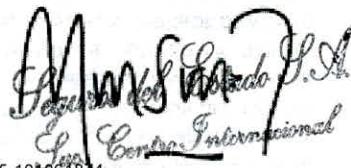
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,130.00	\$ *****32,130.00	\$ *****3,000,000.00	02 / 05 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE MARTINEZ ARTUNDUAGA	51045	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELÉFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.


12-45-101061874

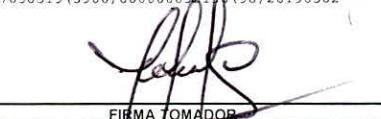
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDEESTADO.COM



(415) 7709998021167 (8020) 11001107056519 (3900) 000000032170 (96) 20190502

REFERENCIA
PAGO:
1100110705651-9


FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELÉFONO: 2186977

CRISTIANRAMOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

13 Jun

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

No. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **LA ASEGURADORA**, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE

ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR

ASEGURADO DE LA GARANTÍA, ELASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

ELASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN ELARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **LA ENTIDAD** DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE **LA ENTIDAD** PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL **CONTRATISTA** RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, **LA ENTIDAD**, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA,

LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL **CONTRATISTA** Y DEL **GARANTE**, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. **LA ENTIDAD**, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL **CONTRATISTA** Y AL **GARANTE**. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL **CONTRATISTA**, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL **CONTRATISTA**, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR **LA ENTIDAD**. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE **LA ENTIDAD** MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE **LA ENTIDAD** Y A CARGO DEL **CONTRATISTA** Y/O **EL GARANTE**, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE

INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL **CONTRATISTA** Y DEL **GARANTE**. **EL CONTRATISTA Y EL GARANTE**, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE **LA ENTIDAD**, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI **EL CONTRATISTA**, NI **EL GARANTE**, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL **CONTRATISTA** Y DEL **GARANTE**. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOP-TAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDE-NAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL **CONTRATISTA** Y/O **GARANTE** COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. **EL CONTRATISTA**, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE **LA ENTIDAD**, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIR-MACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO **EL GARANTE**, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE **LA ENTIDAD**, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁ-BILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO **EL GARANTE**, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ

PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE **LA ENTIDAD**, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECON-SIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRE-SENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL **CONTRATISTA**, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE **LA ENTIDAD**, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO RE-QUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRAC-TUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPEN-SACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL **CONTRATISTA**.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE **LA ENTIDAD** ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A **LA ENTIDAD**, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI **LA ENTIDAD** AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIEN-TO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPEN-SACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR ALASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTE ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPOSIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA

OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE Dicho INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIAS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

ELASEGURADOR RENUNCIA A APPLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO** domiciliado en la Cra 69 H 64D 29 de la ciudad Bogotá, identificado con C:C 19.293.759, expedida en la ciudad de Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de **CAR CENTRO HC S EN C** que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que **CANAL CAPITAL.**, adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNA: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del estado colombiano y de **CANAL CAPITAL**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso aludida en el considerando primer precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia necesaria para aportar trasparecencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos.

1.1 **EL PROPONENTE**, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la aceptación de la oferta.

1.2 **EL PROPONENTE**, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 **EL PROPONENTE**, se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:





- a- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor publico que pueda influir en la aceptación de a oferta, bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos.
- b- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Canal Capital, durante la ejecución del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta

1.4 EL PROPONENTE, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de la oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados den el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los dos (2) días del mes de Mayo de 2018.

EL PROPONENTE:

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8
 Representante Legal
Hugo Hernando Cepeda Hurtado
 C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

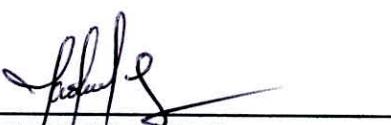
Estimados Señores:

**OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS
 ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

El suscrito **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO**, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA Y DECLARA, bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que represento provienen de actividades lícitas.

Cordialmente,


CAR CENTRO HC S EN C
 Nit: 830.005.201-8
 Representante Legal
Hugo Hernando Cepeda Hurtado
 C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

4. ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA

El suscrito **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO**, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA que los bienes servicios a utilizar durante la ejecución del contrato serán 100% Nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.

Cordialmente,


CAR CENTRO HC S EN C
Nit: 830.005.201-8
Representante Legal
Hugo Hernando Cepeda Hurtado
C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



CERTIFICACION MIPYME

Yo **ROCIO ORTEGA CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No **51.930.061**, y con Tarjeta Profesional No. **59994** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador de CAR CENTRO HC S EN C** identificada con **NiT. 830.005.201.-8**, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: (**MIPYME**) = Pequeña Empresa

Activo total de la Empresa (expresado en pesos \$): **\$ 300.805.064**

Activo total de la Empresa (expresado en smmlv): **407,75 SMMLV**

No. De Trabajadores Totales: **3**

Dada en TREINTA los (30) días del mes de ABRIL de presente año.

Cordialmente:


ROCIO ORTEGA CASTILLO
C.C. **51.930.061** DE Bogotá
T.P. 59994-T

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

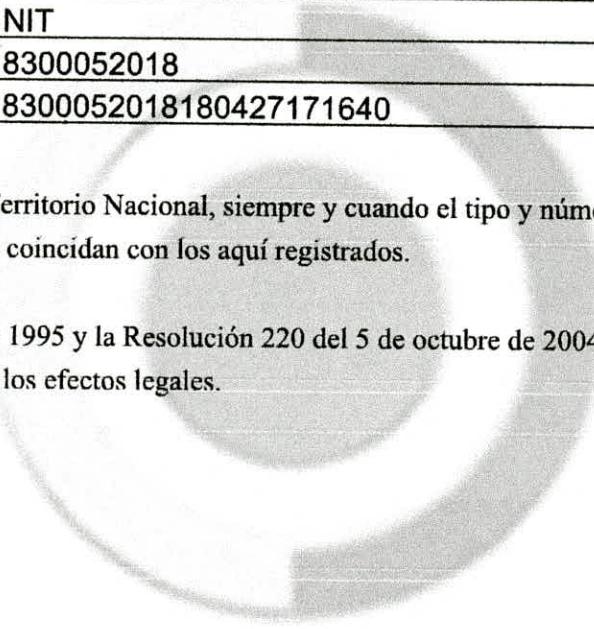
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de abril de 2018, a las 17:16:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300052018
Código de Verificación	8300052018180427171640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Soraya Vargas
SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 Jun

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de abril de 2018, a las 17:10:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19293759
Código de Verificación	19293759180427171023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

23

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:21:04 horas del 27/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 19293759

Apellidos y Nombres: CEPEDA HURTADO HUGO HERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Bogotá D.C., 27 de Abril de 2018 - 18:17 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ, D.C.

19293759

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacolombia.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Comutador 3820450/80 - www.personeriacolombia.gov.co



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109113251**



WEB

08:49:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAR CENTRO HC S EN C identificado(a) con NIT número 8300052018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109113841



WEB

09:05:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19293759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:

CANAL CAPITAL

Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

El suscrito **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO** Identificado con CC: 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la empresa **CAR CENTRO HCS EN C, CERTIFICA** que la propuesta tendrá una vigencia mínima de Trecientos (300) días calendario contratados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cordialmente,

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



28 Jun

CAR CENTRO HC S EN C
NIT 830,005,201-8
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO AÑO 2015 Y 2016

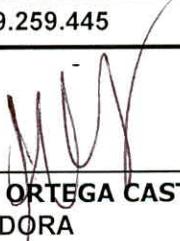
ACTIVO	AÑO 2015	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2016
CORRIENTE				
Disponible		28.260.712		22.866.566
Caja	494.984		1.823.449	
Bancos	26.207.128		19.404.517	
Cuentas de Ahorro	1.558.600		1.638.600	
Deudores		192.288.835		103.562.688
Clientes	74.901.959		43.272.346	
Cuentas por Cobrar a socios	53.459.408		37.376.977	
Anticipo de Impuesto y Contribuciones	61.967.468		22.911.365	
Anticipos y Avances	1.960.000		2.000	
Inventarios		80.190.881		
Repuestos Vehículos Automotores	80.190.881			70.871.952
Diferidos		7.545.264	70.871.952	
Gastos Pagados Por Anticipado	7.545.264			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		308.285.692		197.301.206
	AÑO 2015	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2016
ACTIVO FIJO				
Depreciable				
Maquinaria y Equipo		44.653.103		76.267.600
Equipo de Oficina		13.365.831		17.093.568
Equipo de Computación y Comunicaciones		21.437.850		22.052.730
Depreciación		(29.303.498)		(36.673.898)
TOTAL ACTIVO FIJO		50.153.286		78.740.000
Intangibles				
Crédito Mercantil		30.820.467		
TOTAL ACTIVO		389.259.445		276.041.206

29 Jun

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO	AÑO 2015	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2016
Corriente				
Obligaciones Financieras				
Bancos Nacionales		28.820.418		5.836.011
Proveedores				
Nacionales		28.254.562		27.270.976
Cuentas Por Pagar		12.180.106		31.229.230
Costos y Gastos Por Pagar	3.457.673		7.899.788	
Deudas con Accionistas o Socios	6.743.845		10.675.006	
Retención en la Fuente	985.669		1.616.000	
Impuestos a las Ventas Retenido	251.538		223.572	
Impuesto ICA Retenido	210.869		186.566	
Retenciones y Aportes Por Nómina	260.216		540.600	
Acreedores Varios	270.296		10.087.698	
Impuestos, Gravámenes y Tasas		22.699.256		11.610.589
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	17.109.056		5.615.589	
Impuesto de Renta Y Cree	5.590.200		5.995.000	
Obligaciones Laborales		10.916.971		13.428.345
Salarios Por Pagar	2.067.500		-	
Cesantías	4.825.127		7.489.828	
Intereses Sobre Cesantías	471.816		444.971	
Prima	-		627.101	
Vacaciones	3.552.528		4.866.445	
Otros Pasivos		2.198.016		65.742
Anticipos y Avances Recibidos	2.198.016		65.742	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		105.069.329		89.440.893
TOTAL PASIVO		105.069.329		89.440.893
PATRIMONIO				
Capital Social		60.000.000		60.000.000
Capital Suscrito	60.000.000		60.000.000	
Reservas		19.898.073		19.898.073
Obligatorias	19.898.073		19.898.073	
Revalorización del Patrimonio		44.451.841		331.389
Ajustes por Inflación	44.451.841		331.389	
Resultados del Ejercicio		12.163.011		10.870.643
Utilidad y/o Pérdida del Ejercicio	12.163.011		10.870.643	
Resultado de Ejercicios Anteriores		147.677.191		95.500.208
Utilidades Acumuladas	147.677.191		95.500.208	
TOTAL PATRIMONIO		284.190.116		186.600.313
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		389.259.445		276.041.206

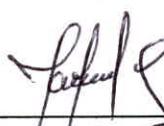

HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
 REPRESENTANTE LEGAL


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
 CONTADORA
 T.P.59994-T

30 Jun

CAR CENTRO HC S EN C
NIT 830,005,201-8
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DE LOS AÑO 2015 Y 2016

	AÑO 2015	AÑO 2016
INGRESOS		
OPERACIONALES		
Venta de Repuestos y Rep y Mant. de Vehic.	459.217.294	413.856.407
Devoluciones, descuentos y rebajas	(713.601)	(372.396)
VENTAS NETAS	458.503.693	413.484.011
COSTO DE VENTAS	214.401.697	202.919.648
Costo de repuestos	129.787.085	132.267.972
Costo de servicios	84.614.612	70.651.676
GASTOS DE OPERACIÓN		
Administración	213.669.942	181.598.295
Gastos de Personal	110.974.745	91.093.364
Honorarios	6.360.000	6.000.000
Impuestos	7.232.803	4.742.000
Arrendamientos	57.649.547	55.799.695
Seguros	3.912.144	6.700.342
Servicios	9.485.387	6.085.059
Gastos legales	2.248.700	1.329.000
Mantenimiento y Reparaciones	2.010.796	110.881
Adecuación e Instalación	202.500	-
Depreciacion	1.448.010	7.370.400
Diversos	12.145.310	2.367.554
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	30.432.054	28.966.068
INGRESOS NO OPERACIONALES	3.475.389	-
Financieros	458.316	-
Ingresos Diversos	3.017.073	-
Venta de propiedad planta y equipo	-	-
EGRESOS NO OPERACIONALES	21.744.432	18.095.425
Gastos Financieros	11.104.823	9.070.047
Impuesto de Renta	5.396.000	3.969.000
Impuesto de Renta CREE	194.200	1.508.000
Gastos Extraordinarios	5.049.409	3.344.913
Gastos Diversos	-	203.465
UTILIDAD NETA	12.163.011	10.870.643


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL


ROCIO ORTEGA CASTILLO
CONTADORA
T.P.59994-T

21 Jun

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAR CENTRO HC S EN C
NIT: 830.005.201 -8
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Y 2016

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL.

CAR CENTRO HC S EN C, fue constituida por escritura pública No. 1782 de la Notaría Cuarenta y ocho del Círculo de Bogotá, el día 10 de mayo de 1995, inscrita el 2 de junio de 1995 bajo el No.495.173 libro IX. Es una sociedad dedicada al mantenimiento y comercialización de toda clase de vehículos automotores, compra venta de repuestos y partes necesarias para cumplir con el objeto ya sean nacionales o importados.

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES.

Para sus registros y la preparación de sus estados Financieros la Compañía aplica los principios de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia, de acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 2649 de 1993.

A continuación se describen las principales políticas contables que se han adoptado así:

Cuentas por Cobrar

Comprende compromisos adquiridos por nuestros clientes a contado y máximo 45 días.

Propiedad Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición ajustado, las reparaciones, mantenimiento y mejoras que aumentan la vida útil, se registran como mayor valor del costo y las erogaciones para reparaciones y mantenimiento que se realizan para conservación de estos activos, se cargan a los gastos.

Cuando se vende o retira un activo, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha de su retiro, se cancelan. La utilidad o pérdida de dicha operación se incluye en el estado de resultados.

Depreciación

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos.

Construcciones y Edificaciones	20 años
Muebles y Enseres	10 años
Flota y Equipo de Transporte	5 años
Equipo de Cómputo	5 años

NOTA 3. DISPONIBLE siguiente es el detalle del disponible a 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
CAJA Y BANCOS	\$ 28.260.713	\$ 22.866.566
TOTAL NOTA NO. 3	\$ 28.260.713	\$ 22.866.566

NOTA 4. DEUDORES

El siguiente es el detalle de deudores al 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
CLIENTES	\$ 74.901.959	\$ 43.272.346
CUENTAS POR COBRAR SOCIOS	\$ 53.459.408	\$ 37.376.977
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 20.755.054	\$ 22.911.365
ANTICIPO Y AVANCES	\$ 42.000.000	\$ 2.000
DEUDORES VARIOS	\$ 1.172.414	\$ -
TOTAL NOTA NO. 4	\$ 192.288.835	\$ 103.562.688

NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 44.653.103	\$ 76.267.600
EQUIPO DE OFICINA	\$ 13.365.831	\$ 17.093.568
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$ 21.437.850	\$ 22.052.730
DEPRECIACION	-\$ 29.303.498	-\$ 36.673.898
TOTAL NOTA NO. 5	\$ 50.153.286	\$ 78.740.000

NOTA 6. PROVEEDORES

El siguiente es el detalle de los Proveedores a 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 28.820.418	\$ 5.836.011
PROVEEDORES NACIONALES	\$ 28.254.562	\$ 27.270.976
CUENTAS POR PAGAR	\$ 12.180.106	\$ 31.229.230
TOTAL NOTA NO. 6	\$ 69.255.086	\$ 64.336.217

NOTA 7. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El siguiente es el detalle de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
IMPUESTOS TASAS Y GRAVAMENES	\$ 22.699.256	\$ 11.610.589
TOTAL NOTA NO. 7	\$ 22.699.256	\$ 11.610.589

NOTA 8 INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
VENTAS BRUTAS	\$ 459.217.294	\$ 413.856.407
DEVOLUCIONES REBAJAS	-\$ 713.601	-\$ 372.396
TOTAL NOTA NO. 8	\$ 458.503.693	\$ 413.484.011

NOTA 9. COSTO DE VENTAS

El siguiente es el detalle del costo de ventas al 31 de diciembre de:

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2016
COSTOS DE VENTAS	\$ 214.401.698	\$ 202.919.648
TOTAL NOTA NO. 9	\$ 214.401.698	\$ 202.919.648


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
 Representante Legal


ROCIO ORTEGA CASTILLO
 Contador Público 59994-t

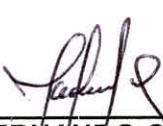
Bogotá, D.C., marzo 15 de 2016

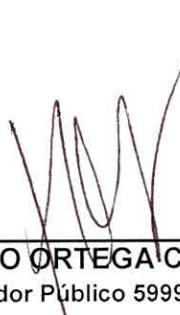
Nosotros el representante legal y contador general de la empresa **CAR CENTRO HC S EN C** Identificada con Nit. **830.005.201-8**, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos **a Diciembre 31 de los años 2015 Y año 2016**, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa **al 31 de Diciembre de los años 2015 y 2016** y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos;
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados;
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos;
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes;
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales; y;
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Cordialmente;


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
Representante Legal


ROCIO ORTEGA CASTILLO
Contador Público 59994-t

Certificamos

Que verificadas previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a **diciembre 31 de 2015 y 2016**, de la empresa **CAR CENTRO HC S EN C**, Nit. **830.005.201-8**, éstos se encuentran de acuerdo a las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y que son tomados fielmente de los Libros de Contabilidad.

De igual manera, la administración se ha cerciorado que se cumplen las afirmaciones derivadas de las Normas Básicas y las Normas Técnicas: existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación en cumplimiento del Art. 57 D.R. 2649 de 1993.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil quince (2016), en cumplimiento al Art. 37 de la Ley 222 de 1995.


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
Representante Legal


ROCIO ORTEGA CASTILLO
Contador Público 59994-t

CAR CENTRO HC S EN C
NIT 830,005,201-8
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2016

ACTIVO

CORRIENTE

Disponible	22,866,566
Caja	1,823,449
Bancos	19,404,517
Cuentas de Ahorro	1,638,600
Deudores	103,562,688
Clientes	43,272,346
Cuentas por Cobrar a socios	37,376,977
Anticipo de Impuesto y Contribuciones	22,911,365
Anticipos y Avances	2,000
Inventarios	70,871,952
Repuestos Vehículos Automotores	70,871,952

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

197,301,206

ACTIVO FIJO

Depreciable

Maquinaria y Equipo	76,267,600
Equipo de Oficina	17,093,568
Equipo de Computación y Comunicaciones	22,052,730
Depreciación	(36,673,898)

TOTAL ACTIVO FIJO

78,740,000

TOTAL ACTIVO

276,041,206


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
 REPRESENTANTE LEGAL


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
 CONTADORA
 T.P.59994-T

37 Jun

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO****Corriente****Obligaciones Financieras**

Bancos Nacionales 5,836,011

Proveedores

Nacionales 27,270,976

Cuentas Por Pagar

Costos y Gastos Por Pagar 7,899,788

Deudas con Accionistas o Socios 10,675,006

Retención en la Fuente 1,616,000

Impuestos a las Ventas Retenido 223,572

Impuesto ICA Retenido 186,566

Retenciones y Aportes Por Nómina 540,600

Acreedores Varios 10,087,698

Impuestos, Gravamenes y Tasas 11,610,589

Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar 5,615,589

Impuesto de ICA Por Pagar 518,000

Impuesto de Renta Y Cree 5,477,000

Obligaciones Laborales 13,428,345

Cesantías 7,489,828

Intereses Sobre Cesantias 444,971

Prima 627,101

Vacaciones 4,866,445

Otros Pasivos 65,742

Anticipos y Avances Recibidos 65,742

TOTAL PASIVO CORRIENTE 89,440,893**TOTAL PASIVO** 89,440,893**PATRIMONIO****Capital Social** 60,000,000

Capital Suscrito 60,000,000

Reservas 19,898,073

Obligatorias 19,898,073

Revalorización del Patrimonio 331,389

Ajustes por Inflación 331,389

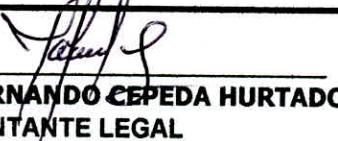
Resultados del Ejercicio 10,870,643

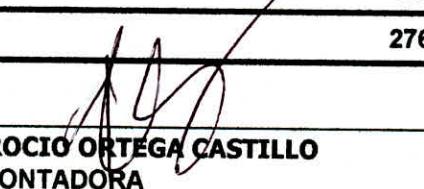
Utilidad y/o Pérdida del Ejercicio 10,870,643

Resultado de Ejercicios Anteriores 95,500,208

Utilidades Acumuladas 95,500,208

TOTAL PATRIMONIO 186,600,313**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 276,041,206


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
 REPRESENTANTE LEGAL


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
 CONTADORA
 T.P.59994-T

CAR CENTRO HCS EN C
NIT 830,005,201-8
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2016

INGRESOS	
OPERACIONALES	
Venta de Repuestos y Rep y Mant. de Vehic.	413,856,407
Devoluciones, descuentos y rebajas	(372,396)
VENTAS NETAS	413,484,011
COSTO DE VENTAS	202,919,648
Costo de repuestos	132,267,972
Costo de servicios	70,651,676
GASTOS DE OPERACIÓN	
Administración	181,598,295
Gastos de Personal	91,093,364
Honorarios	6,000,000
Impuestos	4,742,000
Arrendamientos	55,799,695
Seguros	6,700,342
Servicios	6,085,059
Gastos legales	1,329,000
Mantenimiento y Reparaciones	110,881
Adecuación e Instalación	-
Depreciacion	7,370,400
Diversos	2,367,554
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	28,966,068
INGRESOS NO OPERACIONALES	-
Financieros	
Ingresos Diversos	
Venta de propiedad planta y equipo	
EGRESOS NO OPERACIONALES	18,095,425
Gastos Financieros	9,070,047
Impuesto de Renta	3,969,000
Impuesto de Renta CREE	1,508,000
Gastos Extraordinarios	3,344,913
Gastos Diversos	203,465
UTILIDAD NETA	10,870,643


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL


ROCIO ORTEGA CASTILLO
CONTADORA
T.P.59994-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAR CENTRO HC S EN C
NIT: 830.005.201 -8
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL.

CAR CENTRO HC S EN C, Fue Constituida por Escritura Pública No. 1782 de la Notaria Cuarenta y Ocho del Círculo de Bogotá, el día 10 de mayo de 1995, inscrita el 2 de junio de 1995 bajo el No.495.173 libro IX. Es una sociedad dedicada al mantenimiento y comercialización de toda clase de vehículos automotores, compraventa de repuestos y partes necesarias para cumplir con el objeto ya sean nacionales o importados.

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES.

Para sus registros y la preparación de sus Estados Financieros la Compañía aplica los principios de Contabilidad

Generalmente aceptadas en Colombia, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 2649

de.1993 A continuación se describen las principales políticas contables que se han adoptado así:

Cuentas por Cobrar

Comprende compromisos adquiridos por nuestros clientes a contado y máximo 45 días.

Propiedad Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición ajustado, las reparaciones, mantenimiento y mejoras que aumentan la Vida útil, se registran como mayor valor del costo y las erogaciones para reparaciones y mantenimiento que se realizan para conservación de estos activos, se cargan a los gastos.

Cuando se vende o retira un activo, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha de su retiro, se cancelan. La utilidad o pérdida de dicha operación se incluye en el estado de resultados.

Depreciación

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos.

Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

NOTA 3. DISPONIBLE siguiente es el detalle del disponible a 31 de diciembre de:

DETALLE	2016
	22.866.566.00
Caja y Bancos	<hr/> 22.866.566.00 <hr/>

NOTA 4. DEUDORES

El siguiente es el detalle de deudores al 31 de diciembre de:

DETALLE	2016
Clientes	43.272.346.00
Cuentas por Cobrar a Socios	37.376.977.00
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	22.911.365.00
Anticipos y Avances	2.000.00
	<hr/>
	103.562.688.00

NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de:

DETALLE	2016
Maquinaria y Equipo	76.267.600.00
Equipo de Oficina	17.093.568.00
Equipo de Computo y Comunicación	22.052.730.00
MENOS:	
Depreciación acumulada.	(36.673.898.00)
	<hr/>
	78.740.000.00

NOTA 6. PROVEEDORES

El siguiente es el detalle de los Proveedores a 31 de diciembre de:

DETALLE 2016

Obligaciones Financieras	5.836.011.00
Proveedores Nacionales	27.270.976.00
Cuenta por Pagar	31.229.230.00
	<hr/>
	64.336.217.00

NOTA 7. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El siguiente es el detalle de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre de:

DETALLE	2016
	11.610.589.00
	<hr/>
	11.610.589.00

NOTA 8 INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de:

DETALLE 2016

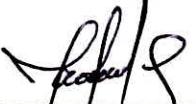
Ventas Brutas	413.856.407.00
Devoluciones, Rebajas	(372.396.00)
	<hr/>
	413.484.011.00

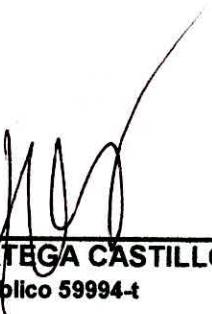
41 *laur*

NOTA 9. COSTO DE VENTAS

El siguiente es el detalle del costo de ventas al 31 de diciembre de:

DETALLE	2016
Costo de Ventas	202.919.648.00


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
Representante Legal


ROCIO ORTEGA CASTILLO
Contador Público 59994-t

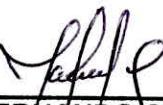
42
Bogotá, D.C., Abril 15 de 2017

Nosotros el Representante legal y Contador general de la empresa **CAR CENTRO HC S EN C** Identificado con Nit. **830.005.201-8**, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos **a Diciembre 31 de 2016**, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa **al 31 de Diciembre de 2016** y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos;
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados;
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos;
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así Como también las garantías que hemos dado a terceros;
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes;
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales; y;
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Cordialmente;


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
Representante Legal


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
Contador Público 59994-t

Certificamos

Que verificadas previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a **diciembre 31 de 2016**, de la empresa **CAR CENTRO HC S EN C**, Nit. **830.005.201-8**, éstos se encuentran de acuerdo a las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y que son tomados fielmente de los Libros de Contabilidad.

De igual manera, la administración se ha cerciorado que se cumplen las afirmaciones derivadas de las Normas Básicas y las Normas Técnicas: existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación en cumplimiento del Art. 57 D.R. 2649 de 1993.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento al Art. 37 de la Ley 222 de 1995.


HUGO HERNANDO OEPEDA HURTADO
Representante Legal


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
Contador Público 59994-t

44 Jun

CAR CENTRO HCS EN C
NIT 830,005,201-8
BALANCE PRUEBA
A DICIEMBRE 31 DE 2017

ACTIVO

CORRIENTE

Disponible

Caja	380.000	3.279.345
------	---------	------------------

Bancos

Cuentas de Ahorro

2.899.345

Deudores

Clientes

38.181.271

Cuentas por Cobrar a socios

56.581.843

Anticipo de Impuesto y Contribuciones

30.892.567

Anticipos y Avances

Otros

-

Inventarios

Repuestos Vehículos Automotores	91.812.249	91.812.249
---------------------------------	------------	-------------------

Diferidos

Gastos Pagados Por Anticipado	1.243.000	1.243.000
-------------------------------	-----------	------------------

1.243.000

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

221.990.275

ACTIVO FIJO

Depreciable

Maquinaria y Equipo	76.342.389	
---------------------	------------	--

Equipo de Oficina	17.093.568	
-------------------	------------	--

Equipo de Computación y Comunicaciones	22.052.730	
--	------------	--

Depreciación	(36.673.898)	
--------------	--------------	--

TOTAL ACTIVO FIJO

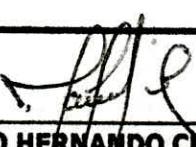
78.814.789

Intangibles

Crédito Mercantil

TOTAL ACTIVO

300.805.064


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL


ROCÍO ORTEGA CASTILLO
CONTADORA
T.P.59994-T

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO****Corriente****Obligaciones Financieras****Sobregiro**

Bancos Nacionales

6.238.736**Proveedores**

Nacionales

56.538.642**Cuentas Por Pagar****28.469.583**

Costos y Gastos Por Pagar

5.682.712

Deudas con Accionistas o Socios

21.052.231

Retención en la Fuente

358.512

Impuestos a las Ventas Retenido

137.957

Impuesto ICA Retenido

293.300

Retenciones y Aportes Por Nómina

944.881

Acreedores Varios

3.665.202**Impuestos, Gravamenes y Tasas**

Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar

3.665.202

Impuesto de Renta Y Cree

10.525.118**Obligaciones Laborales**

Salarios Por Pagar

7.437.500

Cesantías

459.276

Intereses Sobre Cesantías

1.449.800

Prima

1.178.542

Vacaciones

1.698.016**Otros Pasivos**

Anticipos y Avances Recibidos

1.698.016**TOTAL PASIVO CORRIENTE****107.135.307****TOTAL PASIVO****107.135.307****PATRIMONIO****Capital Social****60.000.000**

Capital Suscrito

60.000.000**19.898.073****Reservas****19.898.073**

Obligatorias

331.389**Revalorización del Patrimonio****331.389**

Ajustes por Inflación

331.389**17.940.087****Resultados del Ejercicio****17.940.087**

Utilidad y/o Pérdida del Ejercicio

95.500.208**Resultado de Ejercicios Anteriores****95.500.208**

Utilidades Acumuladas

193.669.757**TOTAL PATRIMONIO****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****300.805.064**


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
 REPRESENTANTE LEGAL

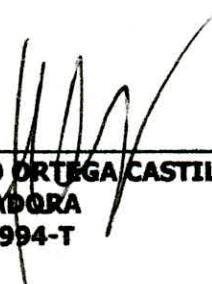

ROCÍO ORTEGA CASTILLO
 CONTADORA
 T.P.59994-T

76 Jun

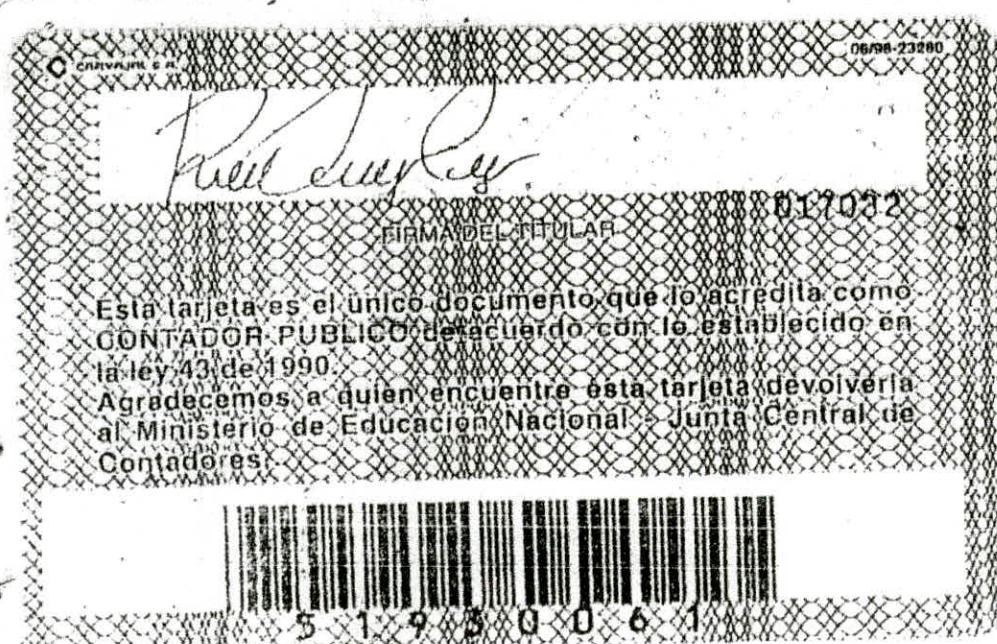
CAR CENTRO HCS EN C
NIT 830.005.201-8
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017

INGRESOS	
OPERACIONALES	
Venta de Repuestos y Rep y Mant. de Vehic.	253.656.116
Devoluciones, descuentos y rebajas	
VENTAS NETAS	253.656.116
COSTO DE VENTAS	100.498.775
Costo de repuestos	45.845.119
Costo de servicios	54.653.656
GASTOS DE OPERACIÓN	
Administración	133.578.480
Gastos de Personal	53.931.908
Honorarios	6.000.000
Impuestos	
Arrendamientos	60.691.000
Seguros	1.068.561
Servicios	5.898.746
Gastos legales	1.371.100
Mantenimiento y Reparaciones	225.000
Adecuación e Instalación	
Depreciacion	
Diversos	4.392.165
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	19.578.861
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.833.998
Financieros	2.833.998
Ingresos Diversos	
Venta de propiedad planta y equipo	
EGRESOS NO OPERACIONALES	4.472.772
Gastos Financieros	4.472.772
Impuesto de Renta	
Impuesto de Renta CREE	
Gastos Extraordinarios	
Gastos Diversos	
UTILIDAD NETA	17.940.087


HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL

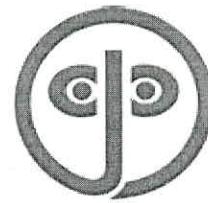

ROCÍO ORTEGA CASTILLO
CONTADORA
T.P.59994-T

47 Jau



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 B 6 6 1 E E 9 2 0 6 0 7 3 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO ORTEGA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51930061 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	CONTRATO		FECHA INICIO		FECHA TERMINACION		VALOR
	No.	OBJETO	MES	AÑO	MES	AÑO	
MINISTERIO DE SALUD	875	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	12	2012	3	2015	197,469,850.00
INSTITUTO DE CASAS FISCALES	107-ICFE-2014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	8	2014	12	2014	52,308,000.00

Cordialmente,

CAR CENTRO H.C.S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo del Ministerio de la Salud y Protección Social, se encontraron los documentos originales correspondientes a los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **CAR CENTRO HC S EN C**, identificado(a) con número de NIT No. 830005201-8.

➤ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 875 del 28 de diciembre de 2012**, del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con suministro de repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Salud y Protección Social."

PLAZO DE EJECUCIÓN: "Será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de Julio de 2014 o el agotamiento de los recursos, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización." La póliza de seguro de cumplimiento fue aprobada el 28 de diciembre de 2012.

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y Siete MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$197.469.850,00)** incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución del contrato."

HONORARIOS MENSUALES: "Se cancelará mensualmente por periodo vencido y servicios proporcionales, efectivamente ejecutados, de acuerdo al valor de la oferta económica presentada por la **CAR CENTRO HC S EN C**, de la siguiente forma:

VIGENCIAS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS	VALOR
2012	CDP No. 41512 del 29/03/2012 por valor de \$19.000.000	\$ 9.500.000
2013	Aprobación de Vigencias Futuras Ref. 1-2012-0035311/040125 por valor de	\$ 117.420.000

2014	Aprobación de Vigencias Futuras Ref. 1-2012-0035311/040125 por valor de \$ 70.549.850	\$ 70.549.850
TOTAL CONTRATACION		\$197.469.850

Vigencia 2012: Hasta por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$9.500.000,00) y/o proporcional a la fracción de tiempo de servicio prestado, de acuerdo con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.

Vigencia 2013: Por el valor de **CIENTO DIECISIETE CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE** (\$117.420.000,00) por periodo vencido y servicios proporcionales, efectivamente ejecutados, de acuerdo al valor de la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**.

Vigencia 2014: Por el valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL COHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (\$70.549.850), por periodo vencido y servicios proporcionales, efectivamente ejecutados, de acuerdo al valor de la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**.

ADICION Y PRÓRROGA No. 1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012, la cual fue suscrita el 30 de julio de 2014 y de la cual se toma lo siguiente

Prorrogar: "La duración del contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012, hasta el 15 de noviembre de 2014."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE** (\$35.274.925), incluidos todos los costos, impuestos y AIU."

ADICION Y PRÓRROGA No. 2: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012, la cual fue suscrita el 14 de noviembre de 2014 y de la cual se toma lo siguiente

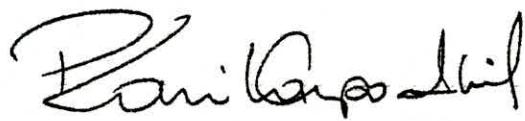
Prorrogar: "La duración del contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012, hasta el 20 de diciembre de 2014".

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 875 de 2012 en la suma de **ONCE MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$11.947.857), incluidos todos los costos e impuestos de ley.

CUMPLIMIENTO: Según Formato de Certificación Pago Final del 22 de Diciembre de 2014, el supervisor del contrato hace constar que el concepto del cumplimiento fue BUENO.

LIQUIDACIÓN: El Contrato de Prestación de Servicios No. 875 de 2012 fue liquidado según Acta de Liquidación suscrita el 24 de Marzo de 2015.

Se expide en Bogotá D.C., a los **06 MAYO 2015** a solicitud del interesado(a).



PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró/DanielaD
C:\Documents and Settings\ddelgado\Escritorio\Certificaciones.doc

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

C E R T I F I C A Q U E :

La firma CAR CENTRO HC S EN S. suscribió el Contrato de Suministro No.107- ICFE- 2014 bajo las siguientes condiciones:

NOMBRE CONTRATANTE	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
NIT DEL CONTRATANTE	860.041.247-8
NOMBRE CONTRATISTA	HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CAR CENTRO HC S EN S.
NIT DEL CONTRATISTA	830005201-8
NUMERO DEL CONTRATO	No.107- ICFE- 2014
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$34.872.000
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$17.436.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$52.308.000
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO	BUENO
CALIDAD	BUENA

La presente certificación se expide a solicitud La firma CAR CENTRO HC S EN S., en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2015.

Coronel HENRY MEJÍA SUESCUN
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano
- Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

CAPITULO II ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA CONTRATACION

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA, y bajo la gravedad de juramento que cumpliremos cabalmente con todas las ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR que a continuación relacionamos:

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS UNIDADES MOVILES Y DE LAS PLANTAS ELECTRICAS:

Vehículos – Unidades Móviles:

- Unidad móvil de marca Chevrolet FTR- Camión Furgón; modelo 2015; placa WER613; capacidad de 10 toneladas; cilindraje de 2771; combustible Diesel; servicio público.
- Unidad móvil de marca Chevrolet NHR – Camioneta Furgón; Modelo 2014; placa HTV493; capacidad de 1.5 toneladas; cilindraje de 2771; combustible Diesel; servicio público.
- Unidad móvil de marca Mazda T-45 Furgón, Modelo 2000; Placa BLC450; capacidad de 4.5 toneladas; cilindraje de 3500; combustible Diesel; servicio público

Las referencias y características técnicas de las plantas eléctricas son:

- Planta eléctrica con cabina insonora Kolher de 55 Kw; motor Jonh Deree; Modelo 50R0ZJ81.
- Planta eléctrica Perkins-Ingresa original 38 Kva; nueva con cabina Motor Perkins; Modelo 1103^a-33g, 3 cilindros en línea refrigerada por agua y generador Stamford.
- Planta eléctrica de 56kva; marca Powerlink; Modelo gmp45c6s; tráiler con enganche de graduación con pasador para remolque.

3. BIENES Y SERVICIOS PREVISTOS PARA EL MENTENIMIENTO



ANEXO N° 1 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO
CHEVROLET. FTR	2015	10 Toneladas	7800	DIESEL	PUBLICO
CAMION FURGON					
ITEM	DESCRIPCION				
1	DESCRIPCION				
1.1	Aceite motor				
1.2	Kit de filtros				
1.3	Refrigerante				
1.4	Aditivos				
1.5	Kit de Bujes				
1.6	Correa Ventilador				
1.7	Cruceta				
1.8	Balineras				
2	Mano de Obra				
2.1	Mantenimiento general de frenos				
2.2	Cambio de aceite				
2.3	Revision de niveles de valv ulina				
2.4	Transmision engrase general				
2.5	Cambio correa ventilador				
2.6	Cambio Cruceta				
2.7	Lavado General				
2.8	Calibrar valvulas				
2.9	Cambio Kit de Bujes				
2.10	Alineacion y balanceo ruedad delanteras				
2.11	Servicio a domicilio				
2.12	Servicio de grúa				
2.13	Alistamiento y revisión Tecnomecánica				
2.14	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revison General eléctrica, niveles y engrase				





ANEXO N° 2 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO
CHEVROLET NHR CAMIONETA FURGON	2014	1,5 Toneladas	2771	DIESEL	PUBLICO
ITEM	DESCRIPCION				
1	Repuestos				
1.1	Aceite motor				
1.2	Kit de filtros				
1.3	Refrigerante				
1.4	Aditivos				
1.5	Kit de Bujes				
1.6	Correa Ventilador				
1.7	Cruceta				
1.8	Balineras				
2	Mano de Obra				
2.1	Mantenimiento general de frenos				
2.2	Cambio de aceite				
2.3	Revision de niveles de valv ulina				
2.4	Transmision engrase general				
2.5	Cambio correa ventilador				
2.6	Cambio Cruceta				
2.7	Lavado General				
2.8	Calibrar valvulas				
2.9	Cambio Kit de Bujes				
2.10	Alineacion y balanceo ruedad delanteras				
2.11	Servicio a domicilio				
2.12	Servicio de grúa				
2.13	Alistamiento y revisión Tecnomecánica				
2.14	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revison General eléctrica, niveles y engrase				





ANEXO N° 3 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO
MAZDA T - 45 FURGON	2000	4,5 Toneladas	3428	DIESEL	PUBLICO
ITEM	DESCRIPCION				
1	Repuestos				
1.1	Aceite motor				
1.2	Kit de filtros				
2	Mano de Obra				
2.1	Alineacion y balanceo				
2.2	Servicio a domicilio				
2.3	Servicio de grúa				
2.4	Alistamiento y revisión Tecnomecánica				
2.50	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revision General eléctrica, niveles y engrase				

ANEXO N° 4 REMOLQUES PLANTAS ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	Mano de Obra
1.1	Lavado General
1.2	Revision general de soportes del motor
1.2	Suspension
1.2	Rodamientos de Ruedas
2	Repuestos
2.1	Cocuyos
2.2	Tiros de enganche
2.3	Stops
2.4	Puertas
2.5	Chapas

Cordialmente,

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:

CANAL CAPITAL

Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

4. OBLIGACIONES

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA, y bajo juramento que cumpliremos cabalmente con todas las OBLIGACIONES.:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato. Para ello garantizara la recepción y atención de las unidades móviles y los remolques de las plantas eléctricas de CANAL CAPITAL en sus instalaciones en los horarios requeridos por el supervisor del contrato asignado CANAL CAPITAL.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

2. Indicar al momento de la solicitud del servicio por parte de CANAL CAPITAL, el tiempo requerido para cada mantenimiento preventivo y correctivo para así fijar el plazo de cumplimiento de servicio, sin que esto afecte la operación del canal.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

3. lever y mantener a disposición del canal, una base de datos con el historial de cada uno de los vehículos, donde se detalle el estado de cada uno de los servicio que se le presten, reflejando el ítem de reparaciones mecánicas. Cambio de repuestos y accesorios de cada automotor.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS



4. Garantizar después de cada revisión preventiva o mantenimiento o de las unidades móviles y/o remolques de las plantas eléctricas, el 100% de su funcionamiento, avalando así la vida útil de los mismos.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

5. Informar al supervisor del contrato cualquier evento inesperado que surja en las revisiones, en el mantenimiento preventivo y/o arreglos correctivos de las unidades móviles y de los remolques de las plantas eléctricas.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

6. Garantizar a CANAL CAPITAL que cuenta con el personal calificado, capaz de resolver en los tiempos requeridos para cada uno de los trabajos con calidad y eficiencia.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

7. Realizar un inventario detallado al recibir los vehículos y responder tanto por la parte mecánica de los mismos, como por los equipos de producción que se encuentren dentro de el, los cuales deberán hacer parte del inventario; estos equipos no podrán ser retirados durante el mantenimiento.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

8. mantener en perfectas condiciones los vehículos y los remolques de las plantas eléctricas mientras estén en custodia y responderá por cualquier golpe o avería que sufra durante el tiempo de permanencia en sus instalaciones.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

9. en caso de requerir algún repuesto o mano de obra que no se encuentre contemplando en el anexo técnico presentando en la oferta económica del presente contrato, el contratista deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones detalladas al supervisor del contrato quien evaluará y aprobará la orden de servicio.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

10. Ofrecer una Garantía de los repuestos utilizados, la cual en ningún caso deberá ser inferior a la brindada por el fabricante original de los mismos.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

11. Realizar un acta de entrega de recibido a satisfacción al terminar el servicio, donde se detalle el servicio prestado, los repuestos cambiados, los costos de mano de obra, registro fotográfico de la actividad y se entregan los repuestos cambiados en el mantenimiento.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

12. Realizar solo los mantenimientos aprobados previamente por el supervisor del contrato.



CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

13. Mantener los precios de los servicios efectivamente prestados teniendo en cuenta la oferta económica y los servicios adicionales cotizados previamente y que no se encuentran en la oferta inicial.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

14. Dar cumplimiento a la Resolución 1188 de 2003 " Por la cual se adopta en manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital" y a garantizar una gestión adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

15. Facturar los servicios cotizados y aprobados de manera detallada, adjuntando a cada facturas el historial de los tres (3) vehículos y los tres (3) remolques de las plantas eléctricas, si se ha prestado servicios a todos o no. Igualmente los servicios deberán venir discriminados por mano de obra y repuestos utilizados; en caso de cambio, venir deberá entregarse al supervisor del contrato los repuestos que han sido cambiados a los vehículos.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

16. Entregar: los registros, reportes y certificados de movilización de aceites usados y las certificaciones de disposición final, aprovechamiento, transformación o procedimiento de aceite usado, que se realicen durante la vigencia del contrato, a más tardar a los cinco (2) días hábiles siguientes de los períodos referenciados a continuación:

- Cumplidos cinco (5) meses de ejecución del contrato.
- Finalizado el contrato.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

17. Prestar los servicios de revisión técnico mecánica y de gases de las unidades móviles cuando sea necesario.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

18. El contratista reconoce y acepta que CANAL CAPITAL no se obliga a solicitar un número mínimo de servicios, ni a ejecutar la totalidad de recursos del contrato.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

19. Las demás obligaciones acordes de la naturaleza del objeto del contrato.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS


SERVICIO ESPECIALIZADO



SL *Lam*
CAR CENTRO H.C.S. EN C.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Hernando Cepeda Hurtado".

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Carrera 51 No. 70-39 - PBX: 630 7566 - 250 7732 - Bogotá, D.C.
carcentrotda@hotmail.com

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

5. FORMA DE PAGO

El suscrito **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO**, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA, que Aceptamos la forma de pago de la ENTIDAD, que a continuación relacionamos:

- El valor del contrato suscrito se cancelará en mensualidades vencidas y de acuerdo con los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Canal.
- Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de las actas, facturas correspondientes, certificación de pago de aportes a Seguridad social y parafiscales y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por Canal Capital.

CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS

Cordialmente,


CAR CENTRO HC S EN C
Nit: 830.005.201-8
Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA, que el OBJETO a contratar la prestación del servicio de **Mantenimiento preventivo y correctivo para las Unidades Móviles de Televisión y los remolques de las plantas eléctricas propiedad del CANAL CAPITAL**, será prestado a nivel central en la Ciudad de Bogotá, D.C. en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 51 No. 70 39
 Teléfonos: 6307566 2507732
 Email: carcentroltda@hotmail.com

Cordialmente,


 CAR CENTRO HC S EN C
 Nit: 830.005.201-8
 Representante Legal
 Hugo Hernando Cepeda Hurtado
 C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

8. PLAZO DE EJECUCION

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICA, que el plazo para la ejecución del Contrato será de DIEZ (10) MESES Contados a partir de la fecha de suscripción y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C
 Nit: 830.005.201-8
 Representante Legal
Hugo Hernando Cepeda Hurtado
 C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MÓVILES DE TELEVISIÓN Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS AMBIENTALES

El suscrito HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá D.C. :CERTIFICA, que nos COMPROMETEMOS con el CANAL CAPITAL, a dar la disposición fina obligatoria de acuerdo a las normas ambientales vigentes:

- Resolución 1996 de 1996, Reglamenta los niveles de emisión permisibles de contaminantes producidos por las móviles con motor a diesel del CANAL CAPITAL.
- Decreto 4741 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral de los móviles de CANAL CAPITAL.
- Resolución 118 de 2003 por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- Resolución 160 de 1996 por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diesel.

Y demás normas concordantes,

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



66 Jun



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5. Anexos: No.
Radicación #: 2015EE56371 Proc #: 2931493 Fecha: 2015-04-07 13:48
Tercero: 830005201 - CAR CENTRO HC S EN C
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:
HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO
Representante Legal
CAR CENTRO HC S EN C
NIT. 830.005.201-8
Carrera 51 No. 70 – 39
Chip. AAA056MRPP
Localidad Barrios Unidos
Tel. 6307566
Ciudad

Ref: Radicado 2014ER169266 del 14/10/2014
Inscripción como acopiador primario de aceite usado

Respetado Señor reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la inscripción como acopiador primario para el establecimiento con razón social **CAR CENTRO HC S EN C**, ubicado en la Carrera 51 No. 70 – 39, de la localidad de Barrios Unidos, le informo que en cumplimiento del artículo 06 de la Resolución 1188 del 01 de Septiembre de 2003 la solicitud mencionada ha sido aceptada, para lo cual quedó formalmente inscrito bajo el siguiente consecutivo:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
2931

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

De igual manera se le recuerda que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:



- La Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.
- El Decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.
- La Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de generar más de diez (10) Kg/mes de residuos peligrosos incluidos los aceites usados, deberá adelantar el registro como generador de residuos peligrosos.
- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Atentamente,

Maria Fernanda Aguilar Acevedo
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

CON COPIA AL EXPEDIENTE DM-18-2002-2197

Revisó y aprobó: Juan Carlos Ariza Porras - Profesional - Responsable del área técnica - Cuenca Salitre Torca
Proyectó: GUIOVANNI HERRERA OLAYA



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

68 *des*

Versión impresa por internet

Certificado No. CERTP2171334

Código de Cliente: 233

173884

ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CAR CENTRO HC S EN C
830005201-8
CRA 51 . 70-39 San Fernando Norte

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad GLN / Kg	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
P2171334	2018-01-10	Aceites Usados	Y8	100 GLN / 350 KG	2018-01-10	Ecolcin Sas.	Proceso	CERTP2171334

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución No. 1316/2005, emitida por la SDA la cual autoriza el procesamiento de los aceites. El Aceite Usado recogido y recibido en Ecolcin es utilizado en el proceso de reciclaje para la producción de combustible industrial por medio de un proceso de filtración para eliminar los elementos que son contaminantes en el momento de combustión.

BORRAS Y FILTROS: Resolución No. 2792/2006, emitida por la SDA que autoriza el procesamiento y disposición final de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos). La cual fue modificada por la resolución No. 0011/2011 la cual otorga permiso para la transformación de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución No. 0011/2011, emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías acido plomo.

RECICLAJE: Los materiales reciclables, fueron separados y reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y torteado para el crecimiento de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

***OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el receptor son entregadas 25 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del receptor.

Certificado impreso por la web el: 1 de Mayo de 2018. Copia controlada en ECOLCIN


Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Dirección: Carrera 43 No. 11A - 27
PBX: (57 1) 368 9066 · (57 1) 244 7698 - FAX: (57 1) 244 7924
E-mail: ambiental@ecolcin.com · www.ecolcin.com



Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2014

Señora
Celmira Moreno Mejía
 Jefe de Calidad
 DISMACOR S.A
 Avenida Ciudad de Quito No.78 - 40
 Ciudad

Asunto: Vinculación al Sistema de recolección y gestión de llantas usadas

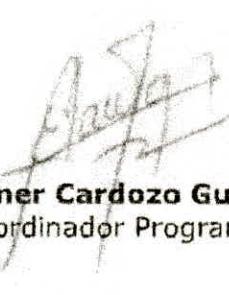
Apreciada señora Moreno:

En respuesta a su solicitud, atentamente me permito dejar constancia de la actual vinculación de **DISMACOR S.A - NIT 890.206.592-3**, con domicilio principal en la **Avenida Ciudad de Quito No. 78 - 40** de la ciudad de **Bogotá D.C.**, en su calidad de distribuidor de llantas de la Compañía **MICHELIN**, como establecimiento inscrito en la red de puntos de recolección del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de la ANDI.

El señalado sistema colectivo se ha estructurado de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La presente constancia tiene vigencia de un (1) año a partir de su expedición.

Cordialmente,


Elmer Cardozo Guzmán
 Coordinador Programa Posconsumo Llantas

Antioquia Tel: (4) 326 0058 Fax: (4)326 0068 A.A.897 Atlántico – Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A.619
 Bogotá – Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (5) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105 Bolívar Tel: (5) 958 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A.1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax (2) 829 4066
 Risaralda Tel: (6) 335 7323 325 5528 Fax: (6) 335 2315 A.A.118 Santanderes Tel: (7) 842 1217/3757/7108 Fax: (7) 833 0868 A.A.1087
 Tolima Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 2611329 A.A.2485 Valle del Cauca Tel: (2) 555 2850 Fax (2) 6652716 A.A.1244

CAPITULO IV

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2018

Señores:
CANAL CAPITAL
 Ciudad.

REF: PPROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2018

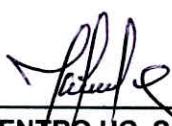
Estimados Señores:

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDADES MOVILES DE TELEVISION Y LOS REMOLQUES DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PPROPIEDAD DE CANAL CAPITAL

OFERTA ECONOMICA

El suscrito **HUGO HERNANDO CEPEDA HURTADO**, identificado con la C.C. No. 19.293.759 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa CAR CENTRO HC S EN C, con Nit No. 830.005.201-8, CERTIFICO Y MANIFIESTO, que cumpliremos cabalmente con todos los precios del **ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA** de la propuesta.

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C
 Nit: 830.005.201-8
 Representante Legal
Hugo Hernando Cepeda Hurtado
 C.C. No. 19.293.759 de Bogotá





PPROPUESTA ECONOMICA

ANEXO N° 1 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO	
CHEVROLET. FTR	2015	10 Toneladas	7800	DIESEL	PUBLICO	
CAMION FURGON						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Repuestos					
1.1	Aceite motor	1	440,000	\$	440,000.00	
1.2	Kit de filtros	1	625,900	\$ 118,921.00	\$	744,821.00
1.3	Refrigerante	1	35,000	\$ 6,650.00	\$	41,650.00
1.4	Aditivos	1	26,000	\$ 4,940.00	\$	30,940.00
1.5	Kit de Bujes	1	568,200	\$ 107,958.00	\$	676,158.00
1.6	Correa Ventilador	1	195,000	\$ 37,050.00	\$	232,050.00
1.7	Cruceta	1	210,000	\$ 39,900.00	\$	249,900.00
1.8	Balineras	1	160,000	\$ 30,400.00	\$	190,400.00
2	Mano de Obra					
2.1	Mantenimiento general de frenos	1	468,000	\$ 88,920.00	\$	556,920.00
2.2	Cambio de aceite	1	118,000	\$ 22,420.00	\$	140,420.00
2.3	Revision de niveles de valv ulina	1	30,000	\$ 5,700.00	\$	35,700.00
2.4	Transmision engrase general	1	155,000	\$ 29,450.00	\$	184,450.00
2.5	Cambio correa ventilador	1	90,000	\$ 17,100.00	\$	107,100.00
2.6	Cambio Cruceta	1	120,000	\$ 22,800.00	\$	142,800.00
2.7	Lavado General	1	110,000	\$ 20,900.00	\$	130,900.00
2.8	Calibrar valvulas			\$ -	\$	-
2.9	Cambio Kit de Bujes	1	325,000	\$ 61,750.00	\$	386,750.00
2.10	Alineacion y balanceo ruedad delanteras	1	180,000	\$ 34,200.00	\$	214,200.00
2.11	Servicio a domicilio	1	85,000	\$ 16,150.00	\$	101,150.00
2.12	Servicio de grúa	1	185,000	\$ 35,150.00	\$	220,150.00
2.13	Alistamiento y revisión Tecnomecánica	1	498,000	\$ 94,620.00	\$	592,620.00
2.14	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revision General eléctrica, niveles y engrase	1	350,000	\$ 66,500.00	\$	416,500.00
TOTAL GENERAL				\$	5,835,579.00	

Cordialmente,

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO N° 2 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO	
CHEVROLET NHR	2014	1,5 Toneladas	2771	DIESEL	PUBLICO	
CAMIONETA FURGON						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Repuestos					
1.1	Aceite motor	1	185,000	\$ 185,000.00		
1.2	Kit de filtros	1	269,500	\$ 51,205.00	\$ 320,705.00	
1.3	Refrigerante	1	35,000	\$ 6,650.00	\$ 41,650.00	
1.4	Aditivos	1	26,000	\$ 4,940.00	\$ 30,940.00	
1.5	Kit de Bujes	1	569,000	\$ 108,110.00	\$ 677,110.00	
1.6	Correa Ventilador	1	185,000	\$ 35,150.00	\$ 220,150.00	
1.7	Cruceta	1	190,000	\$ 36,100.00	\$ 226,100.00	
1.8	Balineras	1	130,000	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00	
2	Mano de Obra					
2.1	Mantenimiento general de frenos	1	380,000	\$ 72,200.00	\$ 452,200.00	
2.2	Cambio de aceite	1	118,000	\$ 22,420.00	\$ 140,420.00	
2.3	Revision de niveles de valv ulina	1	30,000	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	
2.4	Transmision engrase general	1	145,000	\$ 27,550.00	\$ 172,550.00	
2.5	Cambio correa ventilador	1	72,000	\$ 13,680.00	\$ 85,680.00	
2.6	Cambio Cruceta	1	95,000	\$ 18,050.00	\$ 113,050.00	
2.7	Lavado General	1	90,000	\$ 17,100.00	\$ 107,100.00	
2.8	Calibrar valvulas		-	\$ -	\$ -	
2.9	Cambio Kit de Bujes	1	318,000	\$ 60,420.00	\$ 378,420.00	
2.10	Alineacion y balanceo rueda delantera	1	148,500	\$ 28,215.00	\$ 176,715.00	
2.11	Servicio a domicilio	1	85,000	\$ 16,150.00	\$ 101,150.00	
2.12	Servicio de grúa	1	180,000	\$ 34,200.00	\$ 214,200.00	
2.13	Alistamiento y revisión Tecnomicánica	1	465,000	\$ 88,350.00	\$ 553,350.00	
2.14	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revison General eléctrica, niveles y engrase	1	355,000	\$ 67,450.00	\$ 422,450.00	
TOTAL GENERAL					\$	4,809,340.00

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



PROPIUESTA ECONOMICA

ANEXO N° 3 UNIDAD MOVIL

MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO	
MAZDA T - 45 FURGON	2000	4,5 Toneladas	3428	DIESEL	PUBLICO	
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Repuestos					
1.1	Aceite motor		1	225,000		\$ 225,000.00
1.2	Kit de filtros		1	263,000	\$ 49,970.00	\$ 312,970.00
2	Mano de Obra					
2.1	Alineacion y balanceo		1	138,500	\$ 26,315.00	\$ 164,815.00
2.2	Servicio a domicilio		1	85,000	\$ 16,150.00	\$ 101,150.00
2.3	Servicio de grúa		1	175,000	\$ 33,250.00	\$ 208,250.00
2.4	Alistamiento y revisión Tecnomecánica		1	455,000	\$ 86,450.00	\$ 541,450.00
2.50	Revision general del vehiculo (Incluyendo desmontaje de Frenos y revision General eléctrica, niveles y engrase		1	432,000	\$ 82,080.00	\$ 514,080.00
TOTAL GENERAL					\$ 2,067,715.00	

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá



PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO N° 4 REMOLQUES PLANTAS ELECTRICAS					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mano de Obra				
1.1	Lavado General	1	60,000	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00
1.2	Revision general de soportes del motor	1	60,000	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00
	Suspension	1	60,000	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00
1.2	Rodamientos de Ruedas	1	120,000	\$ 22,800.00	\$ 142,800.00
2	Repuestos				
2.1	Cocuyos	1	18,500	\$ 3,515.00	\$ 22,015.00
2.2	Tiros de enganche	1	495,000	\$ 94,050.00	\$ 589,050.00
2.3	Stops	1	45,000	\$ 8,550.00	\$ 53,550.00
2.4	Puertas	1	335,000	\$ 63,650.00	\$ 398,650.00
2.5	Chapas	1	125,000	\$ 23,750.00	\$ 148,750.00
TOTAL GENERAL					\$ 1,569,015.00

Cordialmente,



CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá





ANEXO No 5

OFRENDIMIENTOS TECNICOS

1. Servicios adicionales (cortesías) durante la ejecución del contrato (Hasta 30 puntos).

El proponente que ofrezca servicios adicionales (cortesías), los cuales no generan ningún costo para la entidad se le otorgara hasta treinta (30) puntos. Estos servicios deberán quedar especificados tanto en el costo que tienen este servicio para el proponente, como la cantidad de veces que será prestado dicho servicio durante el plazo de ejecución del contrato. Los servicios de cortesías pueden ser: Lavadas completas de vehículos (incluida lavada de motor) y escáner de vehículos para determinar el estado mecánico de los mismos, en las siguientes condiciones:

SERVICIO ADICIONAL	NUMERO DE LAVADAS OFRECIDAS
Lavadas de vehículos con motor	3

Nota: CAR CENTRO HC S EN C se compromete a cumplir con los servicios ofrecidos como cortesía.

SERVICIO ADICIONAL	NUMERO DE ESCANER OFRECIDAS
Escáner de vehículos	3

Nota: CAR CENTRO HC S EN C se compromete a cumplir con los servicios ofrecidos como cortesía.

SERVICIO ADICIONAL	NUMERO DE INSPECCION OFRECIDAS
Revisión de niveles, estado de luces e inspección mecánica	4

Nota: CAR CENTRO HC S EN C se compromete a cumplir con los servicios ofrecidos como cortesía.

Cordialmente,

CAR CENTRO HC S EN C

Nit: 830.005.201-8

Representante Legal

Hugo Hernando Cepeda Hurtado

C.C. No. 19.293.759 de Bogotá

